



POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

CONTROL DE CAMBIOS

ESTADO DE REVISIÓN/MODIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

N.º EDICIÓN	Fecha	Naturaleza de la Revisión
00	08/07/2021	Edición inicial

ELABORADO

Responsable del Sistema Seguridad
Información

Firmado:

Fecha: 08/07/2021

REVISADO

Responsable del Sistema
Seguridad Información

Firmado:

Fecha: 08/07/2021

APROBADO

Dirección

Firmado:

Fecha: 08/07/2021



ÍNDICE

CONTROL DE CAMBIOS.....	1
ÍNDICE	2
MISIÓN CORPORATIVA.....	3
ALCANCE	3
LINEAS DE TRABAJO E INTERVENCIÓN	3
POLÍTICA DE GESTIÓN SEGURIDAD INFORMACIÓN.....	4

MISIÓN CORPORATIVA

La unión y representación de todas las empresas, siendo reconocida por las Instituciones públicas y privadas como la entidad interlocutora en todo lo relacionado con el desarrollo económico y el progreso social de la provincia de A Coruña, ayudando en el intercambio de experiencias y opiniones.

VISIÓN

Ser referente en la representación y defensa del tejido empresarial de la provincia, la representación y defensa del empresariado de la provincia de A Coruña, promocionando y realizando los servicios necesarios para ello, y siempre como Organización innovadora y socialmente reconocida por su excelencia profesional.

ALCANCE

El alcance del sistema de gestión de la seguridad de la información de la **CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA CORUÑA (CEC)** contempla los procesos de negocio para llevar a cabo las actividades de Formación Ocupacional y Continua, en todas sus modalidades que se llevan a cabo en los centros de:

- Plaza Luís Seoane torre 1, entreplanta – 15008 - A Coruña (SEDE CENTRAL)
- Eduardo Pondal nº 8 – 15702 – Santiago de Compostela (DELEGACIÓN)

Los sistemas de información dan soporte a los servicios de formación ocupacional y continua conforme a la declaración de aplicabilidad versión 0.

LINEAS DE TRABAJO E INTERVENCIÓN

La Confederación de Empresarios de La Coruña, creada el 24 de junio de 1977, es una organización de carácter intersectorial y ámbito provincial, cuyo objetivo es la representación, gestión y defensa de los intereses generales y comunes del colectivo empresarial. Se rige por la Ley 19/1977, de 1 de abril, el RD 873/1977 y sus propios Estatutos.

La CEC se encuentra integrada por asociaciones de carácter sectorial o comarcal y en su seno da cobijo a más de catorce mil empresas de todos los sectores productivos de nuestra provincia.

A su vez, la Confederación de Empresarios de La Coruña se encuentra integrada en la Confederación de Empresarios de Galicia (CEG); en la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) y en la Confederación Española de Pequeñas y Medianas Empresas (CEPYME).

El objetivo que marca las actuaciones de la Confederación de Empresarios de La Coruña es el fomento y la defensa del sistema de iniciativa privada y libre economía de mercado y, gracias a la alta representatividad conseguida, es el interlocutor social más cualificado de la realidad empresarial de nuestra provincia.

La Confederación persigue como fines comunes:

- Fomentar y defender el sistema de iniciativa privada y economía libre de mercado.
- Promover y defender la unidad, la integración y la cooperación empresarial.
- Propiciar el desarrollo económico del país como medio de lograr una situación social cada vez más justa.
- Representar y defender los intereses generales y comunes del empresariado ante la sociedad, la Administración y las organizaciones de los trabajadores.
- El fomento y la promoción de la formación, dirigida a empresas y autónomos, personas desempleadas, personas trabajadoras en activo, e incluida la formación profesional dual.
- El fomento del empleo y la colocación, la prevención de riesgos laborales, la calidad, el medio ambiente, la responsabilidad social corporativa, la difusión de una imagen socialmente responsable de las empresas y las organizaciones empresariales, la internacionalización de las empresas, la investigación.
- El fomento del espíritu emprendedor en la sociedad y en la formación en todos sus niveles.
- El establecimiento, desarrollo y promoción de medidas, programas o proyectos de intervención social que contribuyan a solventar necesidades sociales relacionadas con el empleo y la inserción laboral, con especial atención a colectivos en riesgo de exclusión social.
- La igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

POLÍTICA DE GESTIÓN SEGURIDAD INFORMACIÓN

Para ello, CEC adquiere los siguientes compromisos:

En **general**:

- Mejora continua del desempeño tanto de los sistemas de gestión como del resultado a obtener.
- Mejora de la eficacia de los sistemas.
- Actualización y cumplimiento del marco legal y de los requisitos propios y específicos que nos puedan poner tanto nuestros clientes como los proveedores y personas implicadas.
- Mantener un alto nivel de cualificación y talento para poder ser eficaces y eficientes en los procesos.
- Mantenimiento de los adecuados canales de comunicación con todas las partes interesadas, con objeto de asegurar su satisfacción con respecto al cumplimiento de sus necesidades, requisitos y expectativas

- Se adoptarán las medidas necesarias para que todo el personal de CEC sea conocedor de esta política. Difundiéndose también ésta a los proveedores y colaboradores, estando además a disposición del público a través de la página web.

En seguridad de la información:

- Política de Disminución del riesgo potencial grave. Se priorizarán las actuaciones sobre riesgos potenciales graves.
- Política de Tolerancia 0 con las incidencias. Se investigará y sancionará aquellas actuaciones dolosas o imprudentes.
- Política de impacto reputacional mínimo. La incidencia reputacional en materia de seguridad debe tender a 0.
- Controlar operativamente de forma eficaz las amenazas y riesgos sobre el activo y las instalaciones.
- Gestionar eficientemente las incidencias que afecten a la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información de la empresa.
- Garantizar que nuestras operaciones y procesos actuales y futuros cumplan con la legislación vigente en materia de Seguridad de la Información.
- Implantar planes de continuidad del negocio que garanticen la permanencia de las actividades de la sociedad en caso de incidencias graves o contingencias.

Y como compromiso con el cumplimiento de esta política firma la Dirección a 8 de julio de 2021.

